

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS**

**CONVOCATORIA N° PAF-SAN ANDRES-C-015-2019**

**PROGRAMA:** PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

**OBJETO:** CONTRATAR LA “GENERACIÓN DE BASE CARTOGRÁFICA A PARTIR DE LA TOMA DE FOTOGRAFÍA AÉREA, INFORMACIÓN LIDAR Y GENERACIÓN DE CARTOGRAFÍA, PARA LA ZONA RURAL Y URBANA DE LAS ISLAS DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

**INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I Subcapítulo II Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, desde el tres (3) de diciembre hasta el cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Se presentaron observaciones oportunamente por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- 1. INTERESADO: Rosa Corrales Jordán** observación enviada mediante correo electrónico el jueves 5 de diciembre a las 11:06 a.m.

<b>Observación</b>
DEMARCAMOS Y SENALIZAMOS S.A.S, está interesado en participar en la convocatoria del proyecto (paf-san Andrés -c-015-2019) pero una vez realizado el análisis de costos y presupuestos del proyecto no es viable financieramente ejecutar a satisfacción el desarrollo por el cual recomendamos reconsiderar el valor total del proyecto y efectuar los respectivos reajuste para ello expresamos nuestro gran interés en ser parte del desarrollo de este.  Proyecty brindar nuestros acompañamiento en el reajuste de los costos directos e indirectos del mismo
<b>Respuesta:</b>
Se informa que el valor de la convocatoria fue analizado, no estimándose procedente acoger la modificación de los mismos, lo anterior teniendo en cuenta que para la determinación de los precios se tuvo en cuenta las particularidades que se pueden presentar para la ejecución, así como el alcance y los productos a desarrollar; en consecuencia, no se acoge la observación objeto del presente punto.

- 2. INTERESADO: Cesar Pico INCIGE SAS** observación enviada mediante correo electrónico el jueves 5 de diciembre a las 3:09 p.m

--



**Observación 2**

De acuerdo a los términos de referencia del proceso del asunto, solicitamos aclarar si las hojas de vida, certificaciones académicas y certificados de experiencia de los profesionales solicitados, para la ejecución del contrato, deben ser entregados con la propuesta y evaluados como requisito habilitante o si deben ser entregados y evaluados una vez se adjudique el proceso.

**Respuesta:**

Se informa que las hojas de vida del personal no deben ser aportadas con la propuesta, lo anterior atendiendo lo dispuesto en el numeral "2.3.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL PROPUESTO" donde se establece "Sin perjuicio que la verificación del personal se haga solamente al proponente seleccionado(...)"

**3. INTERESADO: Ricardo Ramos** observación enviada mediante correo electrónico el lunes 9 de diciembre a las 3:32 p.m.

**Observación 1**

Al leer los términos de referencia del proceso PAF-SAN ANDRES-C-015-2019, en el numeral 1.1.1.1 dice "El CONTRATISTA deberá entregar el Plan de Gestión Social, Manejo Ambiental y Reputacional de acuerdo a los lineamientos anexos al presente documento, de manera que garantice el desarrollo e implementación de los componentes y respectivos productos que favorecen la apropiación y sostenibilidad de las obras a ejecutar durante la etapa de estudios y diseños", este plan de hace parte del alcance de este proceso? o este plan debe ser entregado con la propuesta?

Ya que hasta el día de hoy hay plazo para responder las observaciones por parte de Findeter, significa para la presentación de la propuesta solo se tiene un día hábil, es así que solicitamos comedidamente se amplíe la fecha de presentación de las ofertas. Quedamos atentos a su oportuna respuesta.

**Respuesta:**

Se informa que el Plan de Gestión Social, Manejo Ambiental y Reputacional hace parte del alcance del contrato, debe ser desarrollado durante la ejecución y por lo tanto no debe ser aportado con la oferta.

Para constancia, se expide a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).